REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 358/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 05/11 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinido a don Leonel Márquez Astorga, Categoría A, Nivel 15, a partir del 01 de Enero de 2012; Decreto Alcaldicio N° 923/05 de 18 de Noviembre de 2005, que nombra a doña Vilma Osorio Cortes, Categoría B, Nivel 11, en calidad indefinida a partir del 01 de mayo de 2005; Decreto Alcaldicio N° 981/07 de fecha 30 de Julio de 2007, a través del cual se nombra a doña Patricia Vidal Araya, Categoría B, Nivel 12, en calidad indefinida a partir del 01 de Julio de 2007; Decreto Alcaldicio N° 981/07 de fecha 30 de Julio de 2007, mediante el cual se nombra al funcionario Mauricio Araya Gutierrez a partir del 01 de Julio de 2007 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 712/09 de 22 de Abril de 2009, que nombra a la funcionaria Jessica Briceño Muñoz a partir del 01 de Abril de 2009 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 335/08 de 29 de Febrero de 2008, que nombra a don Luis Navarro Díaz, Categoría F, Nivel 14, en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 84/12 de 02 de Enero de 2012, a través del cual se nombra a don José Osorio Peredo desde el 01 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud en orden a decretar cambios de nivel dentro de las respectivas Categorías del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a determinados funcionarios del Depto. de Salud, por haber éstos acreditado contar con las exigencias legales para ello; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Asciéndase en un Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, a los profesionales que se indican a continuación, por haber acreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Cat	Nivel Actual	Nuevo Nivel	Mes Cambio Nivel
Leonel Márquez Astorga	16.349.799-9	A	15	**14**	Marzo-12
Vilma Osorio Cortes	08.631.617-K	B	8	**7**	Marzo-12
Patricia Vidal Araya	07.942.941-4	B	10	**9**	Marzo-12
Mauricio Araya Gutiérrez	13.215.001-K	C	13	**12**	Marzo-12
Jessica Briceño Muñoz	12.643.040-K	E	14	**13**	Marzo-12
Luis Navarro Diaz	11.907.553-K	F	14	**13**	Marzo-12
José Osorio Peredo	08.587.074-2	F	15	**14**	Marzo-12

2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Marzo de 2012. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección en el pago de la renta bruta de los profesionales de acuerdo a su nuevo grado.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a las cuentas Nº 215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y Nº 215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIA

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Servicios Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control
Contraloría Regional
Carpetas funcionarias